

CONDICIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS PAC

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CONDICIONES GENERALES

- 1. Sujeto de seguro de deuda.
- 2. Capacidad de pago para responder a la obligación a contratar.
- 3. Buen récord crediticio en el sistema financiero.
- 4. Solvente con el Ministerio de Hacienda (precio de venta mayor o igual a \$30,000.00).
- 5. DUI del (de la) solicitante.
- 6. Plazo del aporte: hasta 18 meses (3, 6, 12 o 18), con la periodicidad de pago definida.
- 7. Firma de convenio de otorgamiento PAC.
- 8. Fiel cumplimiento del plan de aportes mensuales o en la frecuencia convenida de forma continua, equivalente a la cuota mensual del crédito a otorgar hasta completar el porcentaje de prima de la solución habitacional de acuerdo con la política crediticia vigente.

PROGRAMA APORTE CONTROLADO (SECTOR FORMAL)

DESTINOS DE CRÉDITO

- 1. Adquisición de vivienda nueva o vivienda usada.
- 2. Construcción de vivienda individual.
- 3. Compra de lote e instalación de servicios.
- 4. Inmueble recuperado del FSV (activos extraordinarios).

REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 1. Ser empleado(a) activo(a) con 3 meses de cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones.
- 2. Edad: hasta 69 años.
- 3. Constancia de sueldo (si es empleado(a) del sector público, sistema financiero y AFP) o confirmación de empleo (si es empleado(a) del sector privado).

PROGRAMA APORTE Y CRÉDITO (SECTOR INFORMAL)

DESTINOS DE CRÉDITO

- 1. Adquisición de vivienda nueva o vivienda usada.
- 2. Construcción de vivienda individual.
- 3. Reparación, ampliación y/o mejora.
- 4. Compra de lote e instalación de servicios.
- 5. Financiamiento de deuda con otras Instituciones Financieras o Acreedores.

REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 1. Edad: hasta 60 años.
- 2. Contar con registros que comprueben la actividad económica del negocio o empleo.

Sector informal o ingresos variables (básico o social)

- 1. Ingresos de carácter permanente de hasta 4 salarios mínimos.
- 2. Más de 2 años de estar en el negocio u otras actividades económicas.

Sector informal o ingresos variables (micro, pequeño o mediano empresario(a), inversionista, profesional y/o técnico(a) independiente)

- 1. Ingresos de carácter permanente mayores a los 4 salarios mínimos.
- 2. Si es empresario(a) y/o inversionista con más de 2 años de ejercer la profesión o estar en el negocio que llevan contabilidad formal y/o declaren impuestos de renta, IVA y pago a cuenta.
- 3. Si es profesional y/o técnico(a) independiente que posea o no local propio, trabaje independientemente por más de un año, o con más de un año de prestar sus servicios para una o más instituciones y recibe honorarios profesionales mensualmente y le deducen únicamente renta o ISSS.
- Si es micro o pequeño(a) empresario(a) con más de 2 años de estar en el negocio que no lleva contabilidad formal.

Versión 05 A-100-011